

Mantienen **prisión preventiva** para imputado que **causó muerte a médico** en accidente de tránsito

En prisión preventiva, mientras dure el plazo de investigación, deberá mantenerse el imputado A.E.W.V. tras la audiencia de revisión de medidas cautelares por cuasidelito de homicidio por la muerte en un accidente de tránsito del médico Jean Paul Manríquez, de 27 años, en junio de 2024.



ABOGADO MARCOS EMILFORK

En su exposición, el profesional argumentó que existen antecedentes suficientes que demuestran la participación y culpabilidad del imputado, planteando que no han variado las circunstancias que se consideraron para decretar el confinamiento.

“La defensa solicitó alzar la prisión preventiva y sustituirla por medidas cautelares de menor intensidad, a lo cual se opuso esta parte querellante. Se logró mantener la medida preventiva de esta persona en espera que continúe el proceso penal, para llegar más adelante a una sentencia definitiva”, señaló el ex fiscal regional.

“Como Municipalidad estamos solicitando altas penas respecto del imputado, porque creemos que se trata de un caso gravísimo y, como ha mandatado el alcalde Rodrigo Wainraihgt, la máxima preocupación es con las víctimas y con estos casos, que son muy importantes para la comunidad y para todos nosotros”, enfatizó.

De acuerdo a los antecedentes que se manejan del caso, a mediados de 2021 al implicado se le suspendió su licencia de conducir por 5 años. En años anteriores su documento ya había sido inhabilitado tras ser sorprendido conduciendo en estado de ebriedad. También está formalizado por huir del lugar del accidente con causa de muerte, además de conducir con sanción vigente.

El imputado conducía en estado de ebriedad y, además de provocar la muerte del joven profesional que se desempeñaba en

el Centro de Salud Familiar de Angelmó, dejó a dos personas heridas, a quienes abandonó al huir del lugar.

La Municipalidad de Puerto Montt fue parte de los querellantes junto a la Fiscalía,

a través del abogado Marcos Emilfork, quien solicitó que se mantuviera la prisión preventiva por el riesgo de fuga y el incumplimiento reiterado que el imputado ha hecho de las resoluciones judiciales.